



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 -2023-MDI

Independencia, 15 de mayo de 2023.



CODIGO TRAMITE

143793-10

<http://sgd3mdi.munidi.pa/repo.php?r=330073&p=928>

VISTO: El Oficio N° 001159-2023-CG/PC, de la Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, el Informe N° 24-2023-MDI/SG/AC/CPLG, responsable del Archivo Central, Informe N° 119-2023-MDI/SG, de la secretaria general e Informe Legal N° 265-2023-MDI-GAJ-G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, con Oficio N° 001159-2023-CG/PC, de fecha 14 de abril de 2023 (Con Registro de Expediente N° 143793-0 de fecha 19 de abril de 2023), la señora Carmen Esther Carlota Pilares Salazar – Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, solicita informe sobre la Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 5647-2023-CG/PC-SOO, referido a la “Conformación del Comité Evaluador de Documentos de Documentos en la Entidad”, el mismo que mediante Memorandum N° 184-2023-MDI/GM, de fecha 202 de abril del 2023, es derivado a la Responsable del archivo Central para la adopción de las acciones correspondientes;

Que, con Informe N° 24-2023-MDI/SG/AC/CPLG, de fecha 24 de abril de 2023, solicita la evaluación del Comité Evaluador proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante Informe N° 119-2023-MDI/SG, de fecha 24 de abril de 2023, la titular de Secretaría General, recomienda se dé cumplimiento a la propuesta del Informe de la responsable del Archivo Central;

Que, mediante Informe Legal N° 265-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 26 de abril de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica evaluado el requerimiento de información de la Contraloría General de la República, OPINA que mediante Resolución de Alcaldía se debe conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Independencia al Informe de Orientación de Oficio N° 5647-2023-CG/PC-SOO, denominado: LA ENTIDAD NO HA CONFORMADO EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA VALORACIÓN DOCUMENTAL DE SU ACERVO DOCUMENTARIO;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 -2023-MDI

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash, integrado por los siguientes funcionarios:

CARGO	CONDICIÓN
GERENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE
SECRETARIA GENERAL	MIEMBRO
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
RESPONSABLE DE L ARCHIVO CENTRAL	SECRETARIA TÉCNICA

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la comisión es autónoma dentro del proceso de su función, pudiendo asesorarse de los entes superiores rectores del sector.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR a los integrantes de la comisión, para que actúen con estricta sujeción a la normativa legal.

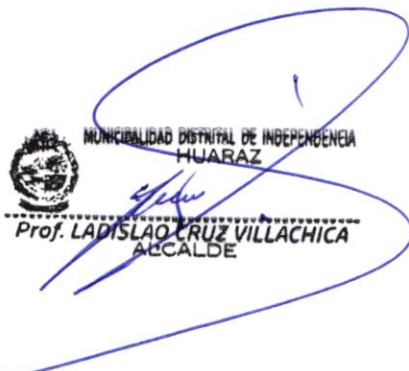
ARTICULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente Resolución al despacho de Alcaldía e Integrantes de la comisión para los fines correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE